INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Periodo: De enero a agosto 2022

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 398 DE 2022
Municipio de Pereira – Risaralda

Fecha:6 de diciembre **de 2022**

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Entidad contratante: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
NIT**: 900.039.533-8**
Nombre Represente legal: **MARÍA ROSALBA PÉREZ GONZÁLEZ**
Identificación: **34.040.187**
Entidad: **ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR**
NIT: **816.007.705-6**

Objeto del Contrato o Convenio: **La entidad "ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR", se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan**.

Supervisor que presenta el informe: **Yeison Alfonso Palacio Bedoya**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6.1.1 Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** con la normatividad, conoce e implementó la misionalidad del programa durante el periodo comprendido entre el mes de enero a agosto 2022. Presta un servicio integral y de buena calidad	***SI***
6.1.*2.* Poner a disposición de la entrega del servicio	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** cuenta con personal calificado (14 funcionarios), ofrece condiciones	***SI***

social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.		de vida dignas a cada uno de los adultos mayores del programa. Lo anterior es verificado a través de la visita de supervisión realizada el 01-12-2022	
6.1.*3* Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** ha entregado el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, realiza la verificación de beneficiarios manteniendo al día tanto el listado como los documentos de identidad de estos. Usa los recursos del programa en la atención de los beneficiarios del programa.	***SI***
6.1.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** en la prestación de servicios sociales obedece al cumplimiento de la canasta mínima de servicios que se deben ofrecer a este grupo poblacional que comprende: Alimentación, Alojamiento, Atención primaria en salud, Promoción del Trabajo Asociativo (huerta), Encuentros generacionales, Uso de internet, Auxilio exequial, Deporte, cultura y recreación, Atención psicosocial, da cuenta de la aplicación del manual operativo en el gasto.	***SI***
6.1.*5* Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** La institución ha contado exclusivamente con una cuenta bancaria para el uso de los recursos destinados para los servicios sociales básicos de los adultos mayores vinculados en el programa Colombia Mayor	***SI***
6.1.*6* Ejecutar totalmente los recursos de los	**SI**	**El CPSAM CUMPLE** ejecutando totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son	***SI***

subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo		asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo, como consta en las certificaciones que se anexan a los formatos de legalización de pagos	
6.1.*7* Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	***SI***	**El CPSAM CUMPLE,** ha estado atento en la revisión de posible liquidación del subsidio indirecto para personas fallecidas en el término de los primeros 10 días del mes según lo establecido en el Manual Operativo del programa, consignando la información pertinente en los formatos de legalización de pagos.	***SI***
6.1.*8* Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. .	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** en la entrega del subsidio indirecto y en la ejecución de los recursos debidamente, realiza las inversiones en servicios sociales de acuerdo con la norma y no ha estado sujeto a ningún tipo de procedimientos diferentes a lo legal y lo establecido en el presente CONVENIO; lo anterior se puede evidenciar en los documentos de compra del CPSAM y ha sido verificado en la legalización de pagos.	***SI***
6.1.9 Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** y adopta los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto de PROSPERIDAD SOCIAL lo cual se evidenció en la revisión de los procesos de legalización de recursos realizados en el mes de julio y agosto 2022	***SI***
6.1.10 Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** se encuentra dispuesto para asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, ha estado atento a todas las comunicaciones verbales o escritas remitidas por PROSPERIDAD SOCIAL durante el periodo supervisado.	***SI***
6.1.11 Informar a los beneficiarios del programa	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** informando a los beneficiarios del programa Colombia Mayor	***SI***

Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	*SI*	sobre la ejecución del convenio y pago de recursos y facilita el acceso a la información que permita conocer los detalles respecto a la utilización del subsidio, como se constata en la visita de supervisión realizada 09/11/2022.	
6.1.12 Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** teniendo clara la importancia de informar a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilícito. Hasta el momento no ha tenido dificultades de esta naturaleza.	***SI***
6.1.13 Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE**, posee un archivo organizado con la respectiva copia de los documentos además cuenta con los soportes de gastos efectuados entregados a Prosperidad Social en la forma y con los requisitos establecidos en los procedimientos y en el Manual Operativo, los cuales son verificados durante el periodo supervisado.	***SI***
6.1.14 Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** responde y envía a tiempo, los informes, soportes y legalizaciones de pagos por tal razón no ha tenido dificultades para la liquidación de los siguientes pagos. La primera legalización correspondiente al pago de enero-abril 2022 se remitió el 06-07-2022 y la segunda ordenación de recursos mayo-agosto 2022 el 22-09-2022.	***SI***
6.1.15 Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra	***SI***	**El CPSAM CUMPLE,** ha adjuntado a cada proceso de legalización de recursos los extractos bancarios con lo cual evidencia un adecuado manejo de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el movimiento de los recursos del subsidio indirecto del convenio, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa. Evidencia la inversión en servicio sociales.	***SI***

información o documento *SI* relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor			
6.1.16 Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** documenta las pruebas que le sean asignadas, cuando y como se le indicó para la visita de supervisión. Cumplió satisfactoriamente en la presentación y revisión de la documentación del convenio, en la toma a lista presencial y con documento de cada uno de los beneficiarios del programa y con la revisión de las condiciones de cada uno de los servicios sociales prestados.	***SI***
6.1.17 Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.	***SI***	**El CPSAM** reconoce la importancia de informar a Prosperidad Social cualquier cambio normativo o legal de la entidad oportunamente. Cuenta con póliza de seguro actualizada.	***SI***
6.1.18 Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** entrega al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios ha tramitado 2 novedades de retiro de beneficiarios y 1 novedad de ingreso aplicando el respectivo procedimiento con los formatos y soportes requeridos, se le motiva a tramitar con oportunidad las novedades que afecten la condición del beneficiario.	***SI***
6.1.19 Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** utilizando la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del	***SI***

cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.		convenio, mantiene el expediente del convenio actualizado y disponible para la supervisión.	
6.1.20 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** aplica la normatividad y las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información, conoce la importancia de la confidencialidad de la información.	***SI***
6.1.21 Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor y por Prosperidad Social.	***SI***

3. *OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.*

El CPSAM cumplió con las condiciones del convenio especialmente las relacionadas con los servicios sociales básicos tales como el suministro de la alimentación, atención integral y cuidados especiales a los adultos mayores vinculados al programa Colombia Mayor

4. *BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.*

CONCEPTO	***VALOR***
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor Total del Contrato o Convenio	***NA***
Total, Ejecutado	***NA***
Valor Pagado y/o desembolsado (31 AGOSTO 2022)	***NA***

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- ✓ Informe de Supervisión primer y segundo periodo de pagos 2022

En mi calidad de supervisor del convenio me permito avalar el contenido del informe final y certifico expresamente el cumplimiento del CPSAM Fundación **ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR** respecto a su contribución a aumentar la protección a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad atendiendo satisfactoriamente sus obligaciones correspondientes a la entrega de servicios sociales básicos brindándoles una vida digna y de calidad.



YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
C.C 10000969
SUPERVISOR

INFORME DE SUPERVISIÓN
Periodo: (01-05-2022 al 30-08-2022)

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 398 DE 2022
Municipio de Pereira – Risaralda

Fecha: **06 de diciembre de 2022**

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Entidad contratante: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
NIT**: 900.039.533-8**
Nombre Represente legal: **MARÍA ROSALBA PÉREZ GONZÁLEZ**
Identificación: **34.040.187**
Entidad: **ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR**
NIT: **816.007.705-6**

Objeto del Contrato o Convenio: **La entidad "ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR", se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan**.

Cupos:32

Supervisor que presenta el informe: **Yeison Alfonso Palacio Bedoya**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6.1.1 Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	***SI***	Los beneficiarios del programa cumplen con los requisitos para pertenecer al programa Colombia Mayor modalidad de subsidio indirecto, al igual que el CPSAM cumple con la normatividad y objetivos del convenio, se les da aplicabilidad a los procesos implementados, desarrollándolos oportunamente especialmente a los que corresponden a la atención, legalización de pagos y tramite de novedades	***SI***

6.1.*2.* Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.	***SI***	En la institución se cuenta con la gestión administrativa de las directivas y la asociación para el manejo de los recursos del subsidio indirecto. El CPSAM coloca toda su infraestructura y logística para lograr una generación idónea de servicios sociales básicos para los adultos mayores.	***SI***
6.1.*3* Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	***SI***	El CPSAM entrega el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo realizando la verificación de los beneficiarios previo a la entrega d prestación de servicios. Se cuenta con sus documentos de identidad.	***SI***
6.1.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	***SI***	El CPSAM cumple con la prestación y uso correcto de los recursos en la atención integral según el manual operativo tal como se constata en la visita de supervisión	***SI***
6.1.*5* Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	***SI***	La institución ha contado única y exclusivamente con una cuenta bancaria para el uso de los recursos destinados para los servicios sociales básicos de los adultos mayores vinculados en el programa Colombia Mayor	***SI***

6.1.*6* Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo	**SI**	EL CPSAM ejecuta totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo, como consta en las certificaciones que se anexan a los formatos de legalización de pagos	***SI***
6.1.*7* Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	***SI***	El CPSAM cumple reportando a PROSPERIDAD SOCIAL el fallecimiento de un beneficiario en el tiempo estipulado y tramita oportunamente la legalización de pago a fallecidos según lo establecido por el Manual Operativo utilizando los formatos respectivos.	***SI***
6.1.*8* Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. .	***SI***	Los recursos se ejecutan dentro del marco normativo sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, con destino a la atención de los beneficiarios.	***SI***
6.1.9 Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	***SI***	Los protocolos, instrucciones y manuales se conocen en el CPSAM y se aplican para la ejecución del subsidio indirecto atendiendo la misionalidad del programa	***SI***
6.1.10 Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	***SI***	El CPSAM está dispuesto a participar en cualquier proceso de capacitación que convoque Prosperidad social.	***SI***

6.1.11 Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	***SI***	Dentro de la asociación existe un representante de los adultos mayores que conoce el convenio con Colombia Mayor el cual está al tanto de, la ejecución que se realiza con los recursos; así mismo los beneficiarios conocen la información y pueden acceder si lo solicitan a los documentos.	***SI***
6.1.12 Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	***SI***	El CPSAM informará a PROSPERIDAD SOCIAL y a las autoridades competentes, cuando se presenten hechos que afecten la estabilidad e integridad de la institución. Hasta la fecha el CPSAM no ha sido objeto de amenazas.	***SI***
6.1.13 Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	***SI***	El CPSAM cuenta con un archivo digital y reposan físicamente en archivo de la asociación. Se cumple con los requisitos y procedimientos de Prosperidad Social en el manual operativo.	***SI***
6.1.14 Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	***SI***	El CPSAM realiza la legalización de los recursos y remite información dentro de los tiempos señalados cumpliendo los requisitos y procedimientos	***SI***
6.1.15 Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como	***SI***	El CPSAM entrega a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor, los extractos de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias del soporte financiero, bancario o de facturas que se anexan dentro de los informes de legalización, realizados, cada vez que se giran los recursos.	***SI***

también copias de los soportes y cualquier otra información o documento *SI* relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor			
6.1.16 Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	***SI***	El CPSAM documenta las pruebas cuando se le ha requerido y como se le indicó para la visita de supervisión. Se tiene la documentación física en caso d se solicitada	***SI***
6.1.17 Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.	***SI***	Durante la ejecución del convenio que se ha realizado con Colombia Mayor desde sus diferentes entes organizativos se ha contado con la misma representante legal. No ha habido cambios en la información allegada al convenio	***SI***
6.1.18 Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.	***SI***	El CPSAM entrega al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, tramita oportunamente las novedades de ingreso y retiro, y remite a tiempo cualquier información relacionada con la ejecución del convenio	***SI***
6.1.19 Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el	***SI***	El CPSAM utiliza la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, mantiene el	***SI***

cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.		expediente del convenio actualizado y disponible para la supervisión durante las visitas realizadas en el periodo supervisados.	
6.1.20 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	***SI***	El CPSAM da cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en el Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	***SI***
6.1.21 Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	***SI***	El CPSAM cumple oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor	***SI***

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El CPSAM cumplió con las condiciones del convenio especialmente las relacionadas con los servicios sociales básicos tales como el suministro de la alimentación, atención integral y cuidados especiales a los adultos mayores vinculados al programa Colombia Mayor

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	***VALOR***
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor Total del Contrato o Convenio	***NA***
Total, Ejecutado	***NA***
Valor Pagado y/o desembolsado (31 AGOSTO 2022)	***NA***

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- Informe de Gestión del CPSAM **ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR**
- Visita de Supervisión

En mi calidad de supervisor del convenio me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del CPSAM **ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR** respecto a sus obligaciones correspondientes a la entrega de servicios sociales básicos para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios y de acuerdo con la misionalidad del programa Colombia Mayor.
.



YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
C.C 10000969
SUPERVISOR

INFORME DE SUPERVISIÓN
Periodo: (28-01-2022 al 30-04-2022)

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 398 DE 2022
Municipio de Pereira – Risaralda

Fecha: **6 de diciembre de 2022**

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Entidad contratante: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
NIT**: 900.039.533-8**
Nombre Represente legal: **MARÍA ROSALBA PÉREZ GONZÁLEZ**
Identificación: **34.040.187**
Entidad: **ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR**
NIT: **816.007.705-6**

Objeto del Contrato o Convenio: **La entidad "ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR", se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan**.

Cupos:32

Supervisor que presenta el informe: **Yeison Alfonso Palacio Bedoya**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6.1.1 Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	***SI***	El CPSAM sigue lo establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor desarrollando oportunamente los procesos que corresponden a atención de los AM, legalización de pagos y tramite de novedades	***SI***
6.1.*2.* Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio	***SI***	El CPSAM pone a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el	***SI***

indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.		adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio, así como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL, verificado a través de las visitas de supervisión	
6.1.*3* Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	***SI***	El CPSAM entrega el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo como se verifica en los formatos de legalización de pagos.	***SI***
6.1.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	***SI***	El CPSAM prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad de conformidad con la normatividad y Manual Operativo del programa, tal como se constata a través de la visita de supervisión	***SI***
6.1.*5* Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	***SI***	La institución ha contado única y exclusivamente con una cuenta bancaria para el uso de los recursos destinados para los servicios sociales básicos de los adultos mayores vinculados en el programa Colombia Mayor	***SI***
6.1.*6* Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le	**SI**	EL CPSAM ejecuta totalmente los recursos de los subsidies indirectos que le son asignados	***SI***

son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo		en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo, como consta en las certificaciones que se anexan a los formatos de legalización de pagos	
6.1.*7* Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	***SI***	El CPSAM tramita oportunamente la legalización de pago a fallecidos según lo establecido en el Manual Operativo del programa y en los formatos de legalización de pagos.	***SI***
6.1.*8* Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. .	***SI***	El CPSAM entrega el subsidio indirecto y ejecuta los recursos, sin que estén sujetos a tramites; pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO como se verifica en los formatos de legalización de pagos.	***SI***
6.1.9 Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	***SI***	El CPSAM siempre adopta y cumple con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PROSPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique como se constata en la visita de supervisión	***SI***
6.1.10 Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	***SI***	El CPSAM se encuentra presto para asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL durante el periodo supervisado.	***SI***
6.1.11 Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la *SI*	***SI***	El CPSAM informa a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilita el acceso a la	***SI***

ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.		información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este como se constata en la visita de supervisión	
6.1.12 Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	***SI***	El CPSAM informa inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho como se constata en la visita de supervisión.	***SI***
6.1.13 Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	***SI***	El CPSAM efectúa oportunamente la legalización de la nómina para el pago del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo como se verifica en los formatos de legalización de pagos hechos durante el periodo supervisado.	***SI***
6.1.14 Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	***SI***	El CPSAM responde y envía a tiempo, los informes, soportes y legalizaciones de pagos de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar los pagos.	***SI***
6.1.15 Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento *SI*	***SI***	El CPSAM entrega a PROSPERIDAD SOCIAL a través del supervisor los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidies, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros en cada proceso de legalización de pagos.	***SI***

relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor			
6.1.16 Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	***SI***	El CPSAM documenta las pruebas que le sean asignados, cuando y como se le indique en la visita de supervisión	***SI***
6.1.17 Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.	***SI***	El CPSAM informa de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal y cualquier otro cambio que pueda afectar la formalidad del convenio.	***SI***
6.1.18 Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.	***SI***	El CPSAM entrega al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, tramita oportunamente las novedades de ingreso y retiro, y remite a tiempo cualquier información relacionada con la ejecución del convenio	***SI***
6.1.19 Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no	***SI***	El CPSAM utiliza la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, mantiene el expediente del convenio actualizado y disponible para la supervisión durante las visitas realizadas en el periodo supervisado.	***SI***

podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.			
6.1.20 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	***SI***	El CPSAM da cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información	***SI***
6.1.21 Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	***SI***	El CPSAM cumple oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor	***SI***

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El CPSAM cumplió con las condiciones del convenio especialmente las relacionadas con los servicios sociales básicos tales como el suministro de la alimentación, atención integral y cuidados especiales a los adultos mayores vinculados al programa Colombia Mayor

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	***VALOR***
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor Total del Contrato o Convenio	***NA***
Total, Ejecutado	***NA***
Valor Pagado y/o desembolsado (31 AGOSTO 2022)	***NA***

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- ✓ Informe de Gestión del CPSAM **ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR** si aplica
- ✓ Visita de Supervisión si aplica

En mi calidad de supervisor del convenio me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del CPSAM **ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR** respecto a sus obligaciones correspondientes a la entrega de servicios sociales básicos para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios y de acuerdo con la misionalidad del programa Colombia Mayor.
.



YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
C.C 10000969
SUPERVISOR

ACTA No. _09___

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Risaralda / Pereira

FECHA: 01-12-2022 **HORA: 2:00 PM**

LUGAR: HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR

DEPENDENCIA A CARGO: **DTMNC/COLOMBIA MAYOR**

OBJETIVO

Realizar visita de supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del CPSAM en cuanto a la prestación de servicios sociales básicos a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Presentación y revisión de documentación	GIT Regional
2	Presentación de los beneficiarios del programa	CBA
3	Revisión de servicios sociales básicos	GIT Regional
4	Visita guiada por las instalaciones de la institución	CBA

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay)**:**

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	No aplica	
2		
3		
4		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Indicación del nombre o razón social del establecimiento: **HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR**

NIT:816007705-6

1. Representante legal y teléfono: MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ
2. Director o administrador y teléfono**:** MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ
Dirección y teléfono del establecimiento : Via Armenia Km 10punto 30

3. Descripción de las características del establecimiento, indicando sus disponibilidades técnicas y humanas: Finca Santa María, tres niveles, dedicación exclusiva para l hogar de ancianos en convenio con la fundación Volar

4. Número total de adultos mayores: 45
5. Numero de adultos mayores beneficiarios de Colombia Mayor: 27
6. Listado de beneficiarios actualizado del programa Colombia Mayor modalidad indirecta

CUMPLE----X--NO CUMPLE--------

7. Documento de identidad de cada uno de los beneficiarios

CUMPLE---X---NO CUMPLE--------

8. Toma de lista de beneficiarios

CUMPLE---X--NO CUMPLE--------

9. No. Beneficiarios con enfermedades catastróficas, con discapacidad o postración permanente: _____1 CON PROBLEMA CERBARL Y 1 INMOVILIDAD Miembros infriores__

10. Expediente con la documentación asociada al convenio (convenio, otro si, novedades, legalizaciones de pago)

CUMPLE---X---NO CUMPLE--------

11. Acompañamiento para recorrido por las instalaciones

SANITARIOS: ADECUADOS__X___INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES Adecuados para sillas de ruedas

COMEDOR: ADECUADOS__X___INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Se utiliza como espacio para l recreación

COCINA: ADECUADOS_X__INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Concepto sanitario favorable del 10/06/2022 de la Secsalud de Pereira

LAVANDERÍA: ADECUADOS_X__INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Cuentan con 4 lavadoras

DEPÓSITO DE BASURAS: ADECUADOS___X__INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Realizan clasificación de residuos

RAMPAS: **ADECUADOS_X___INADECUADOS_____ NA_____**

OBSERVACIONES: Todas las instalaciones y espacios se encuentran en un piso los pasillos cuentan con pasamanos

ESCALERAS: ADECUADOS_____INADECUADOS_____ NA____x_

OBSERVACIONES:

HABITACIONES: ADECUADOS___X__INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Espacios compartidos, dormitorio para hombres separados de ls mujeres, buena iluminación y ventilación, tres zonas de dormitorios.

DOTACIÓN DE LA HABITACIÓN: ADECUADOS__X__INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Armarios y camas metálicas nuevas

ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN: ADECUADOS___X__INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Iluminación y ventilación natural

12. Sistema de alimentación:

MINUTA: ADECUADA_X__INADECUADA_____ NA_____

OBSERVACIONES: 7 menús supervisados por nutricionista

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.: ADECUADA__X__INADECUADA_____

OBSERVACIONES:

MENU DEL DIA: miércoles

DESAYUNO: chocolate, arepa y huevo

MEDIAS NUEVES: mandarina-

ALMUERZO: sopa de verduras, patacón, arroz. Merluza, ensalada y jugo

ONCES: jugo y galletas

CENA: arroz, albóndigas, papa guisada, tomate y jugo

Atención en salud y emergencias: **ADECUADOS__X ___INADECUADOS_____ NA_____**

OBSERVACIONES: Cuentan con vehículo para transporte de enfermos y apoyo de los bomberos; enfermería con dotación.

15. **VISITA FAMILIAR: sábados y domingos de 1 a 4 pm**

16. **RECREACIÓN: Apoya UNIMINUTO, Universidad Andina y algunos colegios.**

17. **OBSERVACIONES GENERALES: Personal: 2 manipuladoras de alimentos, 2 auxiliares d servicios, 4 enfermeras, dos cuidadoras, 4 administrativos profesional en deportes y psicólogo. Tienen convenio con l alcaldía, póliza de seguros vigente. Pendiente gestionar novedades, enviar información de la nueva sede**

CONCEPTO:

El CPSAM **HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR del municipio de Pereira, cumple con la entrega de servicios sociales dirigidos a la manutención y subsistencia de los 27 adultos mayores que pertenecen al programa Colombia Mayor. Reciben los servicios básicos de alimentación, habitabilidad, atención de enfermería y médica, recreación, servicios religiosos, vestido, aseo personal y atención para las actividades de la vida diaria. Las instalaciones están en buen estado como también los muebles que se encuentran al servicio de la población, el talento humano es suficiente; Los adultos mayores se observan cómodos, aseados y tranquilos, el ambiente campestre y clima es muy favorable para el adulto mayor. Queda pendiente gestionar algunas novedades e informara cambios de sede.**

COMPROMISOS (Si los hay)**:**

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	No aplica			

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X__ NO __ PARCIALMENTE ___

Proyectó

MARIA ELIZABETHSARMIENTO JAIMES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

El CPSAM **HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR**



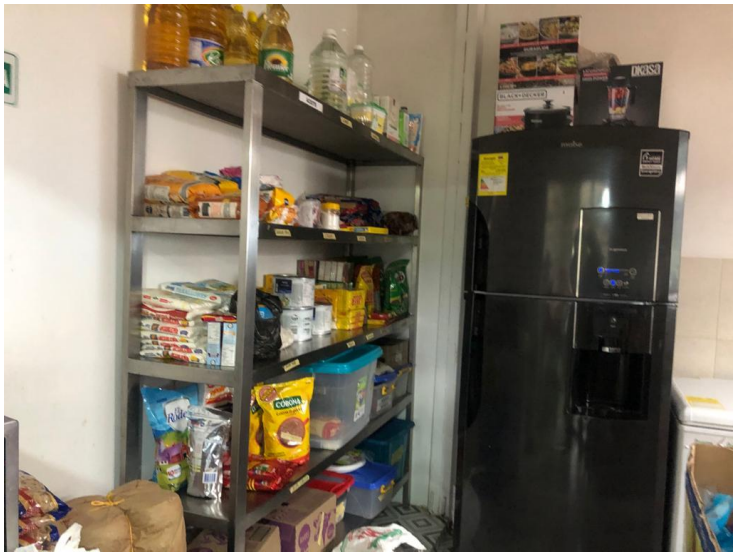




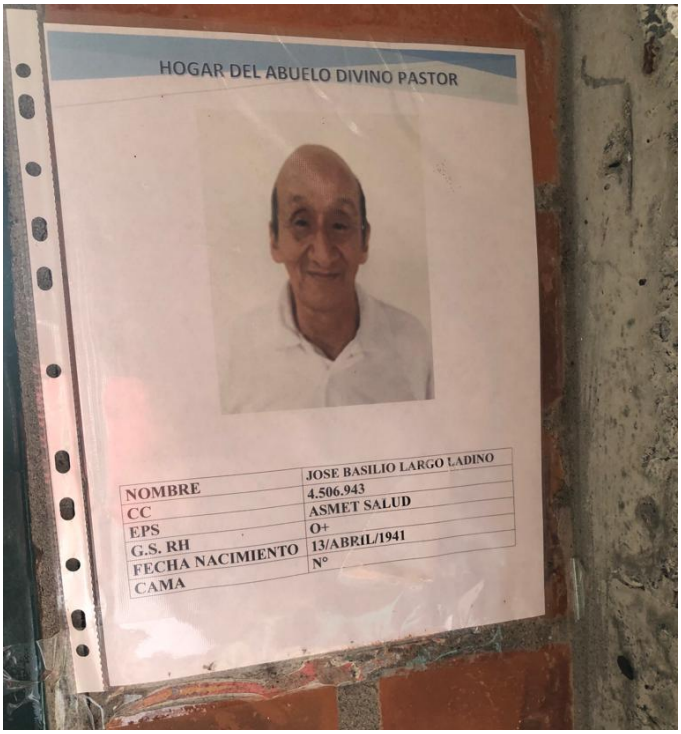











HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
NOMBRE JOSE BASILIO LARGO LADINO
CC 4.506.943
EPS ASMET SALUD
G.S. RH O+
FECHA NACIMIENTO 13/ABRIL/1941
CAMA N°


CAMILLA DE EMERGENCIA
BOTIQUIN

HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR Verificados en toma de asistencia				
NUMERODOCUMENTO	**PRIMERNOMBRE**	**SEGUNDONOMBRE**	**PRIMERAPELLIDO**	**SEGUNDOAPELLIDO**
4306962	JUAN	ESTEBAN	OROZCO	VASQUEZ
4311710	JOSE	ORUESBEL	OROZCO	LOAIZA
1373746	LUIS	ANIBAL	NAVARRETE	TAPASCO
1260047	FRANCISCO	ANTONIO	GOMEZ	MENDOZA
4501510	JOSE	RUBELIO	LOPEZ	QUINTERO
16467212	JOSE	NIEVES	CAMPAZ	
4501514	LUIS	EDUARDO	VILLARRAGA	VALENCIA
10526915	RAMON	ANTONIO	GIRALDO	MONTES
2468046	VIDAL	ANTONIO	VELASCO	ACEVEDO
6440557	JESUS	MARIA	MARTINEZ	OROZCO
1277971	EDUARDO		LOPEZ	CASTAÑO
4506943	JOSE	BASILIO	LARGO	LADINO
10062700	JOSE	FABIO	HINCAPIE	GONZALEZ
10078244	HERNANDO		OCAMPO	GALLEGO
1309501	MARIO		HINCAPIE	GONZALEZ
4497842	JOAQUIN	EMILIO	GARCIA	PATIÑO
16200928	HECTOR	DE JESUS	LOPEZ	ZAPATA
10083302	JAIME		SALAZAR	SALAZAR
10098584	JOSE	ELMER	LOPEZ	ELEJALDE
10082870	ALVARO	OBDULIO	CORREA	HINESTROZA
6237970	NOEL	ANTONIO	CARDONA	SERNA
41491450	MARTHA	IRIS	HERRERA	GUARIN salida
13839456	LUIS	ROSO	SUAREZ	HERNANDEZ
10107727	HERNANDO	DE JESUS	TREJOS	PARRA hospital
1088328061	JOSE	ISIDORO	CORREA	retiro
15425767	JAIME	DE JESUS	GONZALEZ	GIL retiro
retiros10118285	MARIO		RAMIREZ	HERNANDEZ

PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CODIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 de 2

FECHA:	01	12	2022	HORA:	2:00 p.m.	LUGAR:	HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
DEPENDENCIA A CARGO:			DTMNC				
RESPONSABLE DE REUNIÓN			COLOMBIA MAYOR				
OBJETIVO:			Visita de supervisión al HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR de Pereira				

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	Alfonso Bonilla Cardona	Colombia Mayor	alfonso.bonilla@prosperidadsocial.gov.co	3354811	Alfonso Bonilla
2	Hernán Danilo Herrera.	CPSAM Divino Pastor	elabuelodivinopastor@live.com.	3117992225	
3	Rosalba Pinel	"	"	"	
4	Luisa Fernanda Herrera	CPSAM DIVINO PASTOR	elabuelodivinopastor@live.com	3117992225	
5	Elizabeth Sarmiento J	DTMNC	maria.sarmiento@prosperidadsocial.	3118231678	
6					
7					
8					
9					
10					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.



NIT. 816007705-6

Informe de gestión

Cumplimiento de obligaciones sociales programa Colombia Mayor

Pereira, 29 de noviembre de 2022.
Asociación Hogar del Abuelo Divino Pastor
816007705-6
Representanta legal María Rosalba Pérez González
convenio no. 398
numero de cupos: 30
numero de beneficiario activos: 26

Por favor describa ampliamente como el CPSAM ha cumplido con cada una de las siguientes obligaciones del Convenio con Prosperidad Social programa Colombia Mayor.

1.Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.

RESPUESTA:

Los beneficiarios del programa dentro del convenio cumplen con los requisitos relacionados para pertenecer al beneficio del subsidio indirecto, al igual que se siguen lo estipulado dentro del convenio para la implementación de lo presupuestado en los ítems de los gastos y la aplicabilidad, muestra de ello, las facturas correspondientes de proveedores.

2. Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.

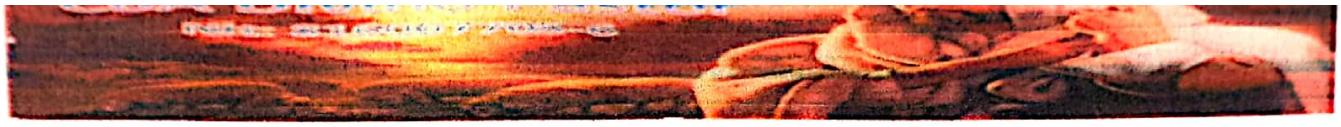
RESPUESTA:

Se cuenta con la gestión administrativa y directiva como institución y asociación para el manejo y aplicación de los recursos del subsidio indirecto, y el relacionamiento con respecto a la implementación de los recursos.

3. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.

RESPUESTA:

El subsidio indirecto como lo evidencia el manual operativo solo lo asumen los adultos mayores institucionalizados que tienen los requisitos para acceder a dicho beneficio, con toda su documentación pertinente y muestra de ellos, las novedades anteriores realizadas.



4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos

RESPUESTA:

Dentro de la aplicabilidad del subsidio indirecto como institución y asociación se gestionan los recursos con el uso de ellos según lo estipulado, cumpliendo con la prestación y uso correcto de los recursos en la atención integral según el manual operativo.

5. Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.

RESPUESTA:

La institución ha contado única y exclusivamente con un cuenta con el banco caja social para el uso de los recursos destinados durante todo el programa de Colombia Mayor.

6. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo.

RESPUESTA:

Los recursos girados se ejecutan dentro lo estipulado según el manual operativo el cual son aplicados en los ítems asignados para la atención de los servicios dentro de la institución atención integral.

7. Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte.

RESPUESTA:

Este proceso se viene ejecutando frente a las novedades que se registraban con los otros operadores de Colombia Mayor, igualmente se está realizando el proceso de novedades según los recursos girados para su aplicación, sin embargo, Prosperidad Social frente a las novedades y los registros a cruzado base de datos para el pago exacto de los beneficiarios, por ende, los subsidios cumplen con los beneficiarios existentes.

8. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor,

garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.

RESPUESTA:

Los recursos como se ha expuesto se ejecutan dentro del marco normativo y el uso de los mismos para la atención de los beneficiarios.

9.Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PROSPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.

RESPUESTA:

Los protocolos se conocen en base a los flayer informativos que han compartido con respecto a la ejecución del convenio y los beneficiarios.

10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.

RESPUESTA:

Dentro del procesos que ha acompañado Prosperidad social aun no se ha realizado ninguna capacitación, que se han cumplido con otras entidades de Colombia Mayor, sin embargo, como asociación estamos dispuestos a cualquier proceso de capacitación que convoque Prosperidad social.

11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.

RESPUESTA:

Dentro de la asociación existe un representante de los adultos mayores que conoce el proceso dentro del convenio con Colombia Mayor, y se le informa la ejecución que se realiza del convenio, y los recursos.

12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

RESPUESTA:

Los subsidios indirectos al ser gestionados por la asociación, no presentan este tipo de procesos, puesto que se hace una sensibilización del manejo de los recursos.

13. Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y

con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.

RESPUESTA:

Los informes que se han venido presentando se han hecho de forma digital dirigidos al correo representante del eje cafetero de DPS, y reposan físicamente en la asociación.

14. Responder y enviar en un tiempo prudencial, que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.

RESPUESTA:

Se realiza la legalización dentro de los pactos señalados del convenio cumpliendo lo requisitos.

15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancada destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

RESPUESTA:

Todo soporte financiero, bancario o de facturas se anexan dentro de los informes de legalización, realizados cada vez que se giran los recursos.

16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique.

RESPUESTA:

Se tiene la documentación física en az para el manejo de archivo y la supervisión cuando esta sea ejecutada o realizada.

17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.

RESPUESTA:

Durante la ejecución del convenio que se ha realizado con Colombia Mayor desde sus diferentes entes organizativos se ha contado con la misma representante legal. Y la misma

información empresarial, solo se ha realizado un cambio de domicilio frente a emergencia urbana, se ubico la sede principal en sede rural.

18. Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.

RESPUESTA:

Se espera que en visita se vislumbren los procesos frente a nuevas novedades para así hacer la gestión pertinente de dichos cambios en las novedades.

19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.

RESPUESTA:

Dentro de los procesos que se han ejecutado en los diferentes convenios con Colombia Mayor siempre se ha utilizado todo el proyecto enfocado a lo que está destinado.

20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.

RESPUESTA:

El cumplimiento que se ha venido ejecutando siempre ha sido en pro al uso de los recursos para los beneficiarios adultos mayores.

21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.

RESPUESTA:

Los recursos y procesos se han venido realizando según el acompañamiento del programa y las asesorías para la ejecución completa del convenio.

Hernán Dario Echeverri Ruiz – Director técnico

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN DILIGENCIÓ EL CUESTIONARIO